

Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional

Vicerrector D. Juan Antonio Tejada Cazorla

Servicio de Departamentos y Centros

D. JOSÉ ÁNGEL SOTILLO LORENZO, en su calidad de Director del Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid (IUDC-UCM) y en representación del Consejo de éste y previa consulta al profesorado adscrito, por medio del presente escrito, viene a presentar las alegaciones previstas en el art. 68 del Reglamento de Centros y Estructuras, publicado en el BOUC nº1 el 11 de febrero de 2010, frente al acuerdo de informar favorablemente el inicio del procedimiento para proponer la supresión del IUDC-UCM al Consejo de Gobierno, tomado por la Comisión de Investigación, reunida el pasado 4 de diciembre de 2018.

Con fecha 28 de noviembre de 2018, D. José Ángel Sotillo recibió un correo electrónico del Vicerrector de Planificación y Evaluación Institucional, D. Juan Tejada, en el que ponía en su conocimiento su decisión de proponer la supresión del Instituto que dirige en la reunión de la Comisión de Investigación prevista para el mencionado 4 de diciembre.

Con fecha 5 de diciembre de 2018, el acuerdo indicado en el encabezamiento de este escrito fue notificado al Instituto, se adjunta la comunicación la memoria justificativa de dicho acuerdo y, en base a dicha memoria, se ponen de manifiesto las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- Adecuación de la actividad del IUDC-UCM a la normativa básica que rige a la UCM.

SEGUNDA.- Adscripción suficiente de profesorado.

TERCERA.- Actividad investigadora del IUDC.

CUARTA.- Actividad formativa del IUDC.

QUINTA.- Transferencia del conocimiento y transmisión y crítica de la ciencia.

SEXTA.- Situación de indefensión del IUDC-UCM en relación al procedimiento.

SÉPTIMA.- Generación de inseguridad jurídica en el procedimiento.

Que se desarrollan a continuación:

PRIMERA.- Antes de entrar en el fondo de cada una de las cuestiones y como marco de éstas, es obligada la referencia a determinados artículos de **la normativa que rige a la UCM que tienen carácter básico y que, como se pondrá de relieve a los largo del escrito de alegaciones, marcan la actividad desarrollada por el IUDC-UCM desde el año 1992 cumpliendo con cada una de las premisas recogidas en este artículo.**

Reglamento de Centros y Estructuras

Disposiciones Generales del Capítulo I del Título IV “De los institutos universitarios de investigación”

Artículo 50. Concepto, naturaleza y funciones

1. Los Institutos Universitarios de Investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística. También podrán organizar y desarrollar programas de Posgrado en los términos previstos en los Estatutos de la UCM y en el presente Reglamento, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

2. Los Institutos Universitarios tendrán un alto nivel de especialización científico-técnica o artística. Sus actuaciones en investigación y docencia deberán suponer un claro valor añadido respecto a las que se realizan en Centros y Departamentos.

Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid

TÍTULO PRELIMINAR, Disposiciones generales

Artículo 3 Funciones de la Universidad

1. La UCM realiza el servicio público de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación.

2. Son funciones de la UCM al servicio de la sociedad:

a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

c) La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico.

d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación continuada (establecido como una de las competencias de la universidad en el art. 4, apartado d.)

e) La formación en valores ciudadanos de los miembros de la comunidad universitaria.

f) La promoción cultural y científica de la comunidad universitaria, para mejorar su capacidad de anticipación a los cambios sociales, ideológicos, culturales, científicos y tecnológicos.

g) Favorecer el intercambio científico, la movilidad académica y la cooperación para el desarrollo de los pueblos.

h) El impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente como elementos esenciales para el progreso solidario.

TÍTULO XI De la Colaboración entre la UCM y las Organizaciones Públicas y Privadas

Artículo 185 Objetivos de la colaboración

1. La UCM contribuirá, por sí misma o en colaboración con terceros, al desarrollo económico, cultural, artístico, científico y técnico de la sociedad.

2. Por la naturaleza y fines de la Universidad esa colaboración se expresa mediante la promoción y difusión del conocimiento y, muy particularmente, estrechando los lazos de una cooperación sostenida con las organizaciones sociales públicas o privadas.

Artículo 186 Ámbitos de colaboración

1. Los ámbitos de colaboración son todos aquellos en los que la UCM compromete su participación y muy particularmente los que se refieren a la investigación aplicada, las funciones de consultoría y asistencia científica, técnica, cultural o artística; o los que desarrollan programas de formación permanente dirigidos a las personas o a las organizaciones públicas o privadas.

2. Los programas de extensión universitaria, por su tradición y reconocimiento público, constituyen un espacio de cooperación especial y un medio de acercamiento y promoción del conocimiento, el deporte, el ocio y la cultura para estudiantes y ciudadanos.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

TÍTULO PRELIMINAR, De las funciones y autonomía de las Universidades

Artículo 1. Funciones de la Universidad.

1. La Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

2. Son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

c) La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.

d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

SEGUNDA.- En base a lo recogido en la memoria justificativa del acuerdo de la Comisión de Investigación, en su apartado segundo sobre las razones que justifican la propuesta, se indica, que este instituto no se sometió a la fase de evaluación interna por no cumplir en primer lugar, con el **número de adscritos suficiente** ni con una **dedicación mínima de adscritos** al instituto suficiente, arts. 57.3 y 58.2 del Reglamento de Centros y Estructuras.

Sobre este particular, por un lado, resaltar que la Comisión de Investigación, el 4 de diciembre de 2018, en lo que a este instituto se refiere, no contó con los datos reales en cuanto al número de profesores permanentes doctores de la UCM adscritos, literalmente la justificación notificada, indica:

“El Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación contaba a 30-11-2017 con una adscripción total de 11 miembros con una dedicación total a la investigación de 200 horas. Del total de miembros adscritos al Instituto, 9 son profesores doctores con vinculación permanente a la UCM con una dedicación total a la investigación de 180 horas. No obstante, tres de estos miembros adscritos con vinculación permanente también están adscritos a otros Institutos.”

La realidad es que fecha de 4 de diciembre, el número total de miembros era de 12 con una investigación total de 220 horas y el de profesores doctores con vinculación permanente era 10 y una dedicación total de 200 horas, y todos ellos con adscripción exclusiva al IUDC-UCM; debido a la imposibilidad de una adscripción múltiple, dos profesores, renunciaron a la adscripción del otro instituto al que pertenecían, dos se dieron de baja en nuestro instituto y se incorporaron tres nuevos profesores de vinculación permanente, Rosario Otegui, José Antonio Alcoceba y Mercedes Guinea en fechas, 7 de septiembre, 14 de septiembre y 30 de octubre de 2018 respectivamente. (Se adjuntan al presente escrito estas tres nuevas adscripciones como ANEXO N^o 1)

A continuación se detallan los profesores adscritos a fecha 4 de diciembre, su tipo de vinculación y su dedicación:

Con vinculación permanente:

- Esteban Sánchez Moreno. Facultad de Trabajo Social (20 horas)
- José Ángel Sotillo Lorenzo. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (20 horas)
- Heriberto Cairo Cairou. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (20 horas)
- Beatriz Quintanilla Navarro. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (20 horas)
- Juan Manuel Ramírez Cendrero. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (20 horas)
- Rosa María de la Fuente Fernández. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (20 horas)
- Pinar Agudéz Calvo. Facultad de Ciencias de la Información (20 horas)
- Mercedes Guinea Llorente. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (20h)
- Rosario Otegui Pascual. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (20 horas)
- José Antonio Alcoceba, Facultad de Ciencias de la Información (20 horas)

Con vinculación no permanente:

- Katty Cascante Hernández. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (20 horas)
- David Álvarez Rivas. Facultad de Ciencias de la Información (20 horas)

Por otra lado, indicar que a fecha de la presentación de este escrito de alegaciones, se ha visto incrementado el número de adscritos en 3 profesores de vinculación permanente y adscripción exclusiva al IUDC-UCM (se adjuntan al presente escrito estas 3 nuevas adscripciones como ANEXO N^o 2).

Las nuevas adscripciones de profesores con vinculación permanente son las siguientes:

- Pedro Martínez Santos. Titular de Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología. Facultad de Ciencias Geológicas (20 horas)
- Belén Acosta Gallo. Contratada Doctora de Ecología. Facultad de Ciencias Biológicas (10 horas)
- Joaquín Sánchez Herrera. Titular de Organización de Empresas y Marketing. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (20 horas)

Por tanto **el número de adscritos de vinculación permanente en estos momentos es de 13 con una dedicación total de 260h.**

Igualmente, informar de que a esta fecha se han recibido comunicaciones solicitando la adscripción de profesores de vinculación permanente. A continuación se facilita su nombre y pertenencia:

- José Antonio Alonso Rodríguez. Catedrático. Departamento de Economía Aplicada, Estructura e Historia. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Fernando Quirós Fernández. Catedrático de Periodismo y Nuevos Medios. Facultad de Ciencias de la Información.
- Carmen Pérez de Armiñán. Titular de Economía Política y Hacienda Pública. Facultad de Ciencias de la Información.
- M^a Isabel Serrano Maillo. Titular Interina de Derecho Constitucional. Facultad de Ciencias de la Información.
- José Carmelo Lisón. Titular de Antropología Social. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- Cristina Herrero de Jáuregui. Contratada Doctora. Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución. Facultad de Ciencias Biológicas

(Se adjunta como *ANEXO N^o 3* un cuadro que recoge los perfiles de los profesores adscritos de incluidos aquéllos que han comunicado su solicitud de adscripción)

TERCERA.- La presente alegación viene a poner en valor **la actividad investigadora del IUDC-UCM**, para la cual, no se debe perder de vista lo que el artículo 50 del RCE recoge en sus apartados 1 y 2. El IUDC-UCM es un centro claramente dedicado a la investigación en el campo del desarrollo y de la cooperación internacional que unido a ello, lleva a cabo tareas de asesoramiento técnico en esta materia a instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales.

En materia de investigación, el IUDC se ciñe también a lo explicitado en La Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre que establece entre los objetivos esenciales de la universidad “el desarrollo de la investigación científica”. También es consecuente con lo estipulado en el artículo 16.1. de los Estatutos de la UCM (en cuanto a que las actividades docentes e investigadoras de los institutos “no podrán coincidir en idénticos ámbitos con las desempeñadas en los Departamentos”); y en lo que refiere el artículo 50 del Reglamento de Centros y Estructuras de la Universidad (que señala que los Institutos Universitarios tendrán un alto nivel de especialización científico-técnica y que sus actuaciones en investigación y docencia deberán suponer un claro valor añadido respecto a las que se realizan en Centros y Departamentos)

Se trata de un centro de investigación y docencia especializado en la cooperación internacional para el desarrollo y, de manera más concreta, la cooperación española, temáticas ausentes en otros centros y departamentos de la UCM. Durante toda su trayectoria el IUDC ha sido el principal centro de referencia en la materia dentro de la UCM y un referente de prestigio fuera de la misma, como se argumenta en el ANEXO 4 del presente documento.

Un buen ejemplo de lo indicado en el párrafo anterior, es la participación del Instituto como miembro del Comité Científico de los Congresos Universidades con África, organizado por las seis universidades públicas madrileñas (UCM, UAM, UPM, UA, UC3M y URJ); desde el IUDC se elaboró la relatoría académica de la I edición celebrada en la I UCM (28, 29 y 30 de noviembre de 2017) y en la II celebrada en la Universidad Eduardo Mondlane de Maputo, Mozambique. 27-30 de octubre de 2008.

Es precisamente esa especialización en el sector de la cooperación internacional para el desarrollo una de las dificultades para acudir a más convocatorias de investigación: las entidades públicas del sector no suelen poner en marcha líneas de financiación para investigación en cooperación para el desarrollo. A pesar de lo anterior, el IUDC ha trabajado en distintas líneas de investigación relacionadas con el ámbito de la cooperación para el desarrollo, llevando a cabo, en solitario o en colaboración con otras entidades, más de 100 investigaciones.

A este respecto, el IUDC-UCM se constituye como un centro de investigación puntero en las líneas de Cooperación Sur-Sur y Triangular y en la de Migraciones, Género y Derechos Humanos. Sus investigaciones y publicaciones, elaboradas por equipos multidisciplinares bajo el liderazgo del personal investigador del IUDC son un referente en varios ámbitos académicos e institucionales, especialmente en el ámbito iberoamericano.

La mayor parte de estas investigaciones han sido financiadas mediante la participación en convocatorias competitivas de instituciones públicas españolas, a pesar de que no se encuentren enmarcadas en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación. En cualquier caso, el IUDC ha concurrido a múltiples convocatorias de investigación dirigidas de manera específica a las universidades y que merecen ser tomadas en consideración para valorar el conjunto de su trayectoria.

Estos trabajos han tenido un claro impacto en las políticas públicas lideradas por las entidades contratantes, sirviendo como fundamento para la elaboración de distintos documentos normativos, políticas públicas o planes directores. Es este sentido, puede considerarse que las investigaciones del IUDC han sido el sustento de buena parte de las políticas españolas de

cooperación, tanto del gobierno central como desde las comunidades autónomas y entidades locales.

Si consideramos como “investigaciones competitivas” las que se enmarcan en aquellas convocatorias de organismos públicos, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas específicamente a investigación aplicada, podemos señalar algunos ejemplos entre las más de cincuenta realizadas por el IUDC (en el ANEXO Nº 4 se puede encontrar más detalle sobre esta argumentación y listado de investigaciones):

- En convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación se realizó el trabajo: “Mujer, inmigración y prostitución: elementos para la intervención socioeducativa”.
- En convocatoria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se llevó a cabo la investigación denominada: “Hacia un Protocolo de Actuación en el contexto actual de trata de mujeres brasileñas en España”.
- En convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia. Área de Ciencia y Tecnología, junto con la Universidad A Coruña, se realizó la investigación: “El empresariado étnico como estrategia de integración social de los inmigrantes, segunda generación y relaciones de género”.
- En convocatorias del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación se obtuvo financiación para las investigaciones “Migraciones, género y desarrollo” e “Integración de la democracia y los derechos humanos en las políticas de cooperación para el desarrollo”.
- También se ha participado en convocatorias de entidades territoriales donde, por ejemplo, se han realizado investigaciones como:
 - “Elaboración del diagnóstico para la realización del Plan de Formación e Investigación para el Desarrollo de la Cooperación Andaluza”, para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dependiente de la junta de Andalucía;
 - Diversos trabajos en todas las convocatorias de la Red Universitaria de Investigación sobre Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Madrid (“Migraciones y Derechos Humanos en Tránsito”, “Hacia un cambio en las políticas de cooperación: Marco Teórico para la puesta en práctica del enfoque basado en derechos humanos”, “La construcción del codesarrollo: elementos para un modelo transnacional”, :”Construcción de una Base de Datos sobre los recursos de cooperación disponibles en las universidades madrileñas”, etc.)

El IUDC, de la mano de la FGUCM, ha resultado adjudicatario de numerosos proyectos de investigación en convocatorias de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, pudiendo destacar por su impacto entre otros los siguientes trabajos:

- "El papel de los nuevos donantes y los mecanismos de cooperación triangular en el marco de las prioridades de la cooperación española con los países de renta media de América Latina”.
- "Mecanismos de Comunicación e intervención en países de origen y España en materia de prostitución forzada y trata de personas”.
- “Elaboración de un documento-guía para una efectiva incorporación del Enfoque Basado en los Derechos Humanos en las políticas públicas de la Cooperación Española”.

- "La acción humanitaria desde la universidad española. Análisis de experiencias y propuestas de actuación futura".

Otros de los actores clave en la financiación mediante convocatorias competitivas han sido las fundaciones públicas del sistema, para las que el IUDC realizó entre otras las siguientes investigaciones: "Mapa cualitativo de la inmigración en la comunidad autónoma y en el municipio de Madrid"; "Desarrollo y gestión de flujos migratorios provenientes de África"; "El papel de Brasil como donante emergente"; "Asociándose para el desarrollo. Perspectivas y propuestas de la cooperación España - Brasil contra la pobreza y el logro de los Objetivos del Milenio"; "El Espacio Iberoamericano de Educación Superior: diagnóstico y propuestas institucionales".

La propia UCM, en sus convocatorias de cooperación para el desarrollo, estableció una línea para financiación de acciones de investigación. Si bien el IUDC no ha participado en todas esas convocatorias (ya que podría ser juez y parte al haberle encargado el Vicerrectorado correspondiente la valoración de las propuestas presentadas, la elaboración de los baremos de valoración, la formación de las personas que presentaban los proyectos, e incluso el diseño del sistema y la evaluación final de los mismos), en determinados ejercicios se recibió financiación para investigaciones como "Migraciones en Senegal", o "Un Viaje hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM II)".

Podemos entender por investigaciones no competitivas las que se han realizado sin acudir previamente a convocatorias de organismos públicos en régimen de concurrencia competitiva. En la mayor parte de los casos que se reseñan a continuación se trata de investigaciones que han sido encargadas directamente por organismos públicos o privados, sin un proceso previo de concurrencia; por ejemplo: "África Cuenta. Investigación sobre el vínculo entre medio ambiente y pobreza", para la Fundación CEAR; "El compromiso con la infancia. Un reto para la cooperación española", para UNICEF; "Cooperación Sur-Sur y Políticas de Desarrollo (GT CLACSO 2016-2019)", una iniciativa de investigación que lleva a cabo una red de 21 investigadores de centros pertenecientes a 11 países; "Informe sobre la Sociedad Civil en América Latina y el Caribe", financiado por el Comité Económico y Social Europeo.

En la relación de trabajos realizados se han incluido en el capítulo de "licitaciones" de las memorias del IUDC una serie de cuestiones que, si bien podrían no considerarse investigación en sentido estricto, no cabe duda que las propias características del sector de la cooperación para el desarrollo y la condición del IUDC como centro público, determinan que se trate de una actividad muy próxima a la investigación, en cuanto que supone la realización de diagnósticos, informes y recomendaciones sobre una serie de temas que poco tienen que ver con la ejecución de intervenciones de desarrollo. Por ejemplo:

- "El género en las relaciones entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe: estado de la situación y oportunidades para la cooperación birregional" para la Fundación EU-LAC.
- "Research on Fundamental Rights for the European Union Agency for Fundamental Rights".
- "Análisis del estado de las iniciativas de Gestión para Resultados en diversas agencias de desarrollo europeas (DFID, GIZ, SIDA, etc.)" para AECID.
- "Consolidación de espacios de vinculación entre academia y policy makers para fortalecer estrategias de cooperación internacional".
- "A New European Union Development Cooperation Policy with Latin America".

En definitiva, el IUDC ha realizado en todos estos años más de cien proyectos de investigación para actores públicos y privados, nacionales e internacionales, en régimen de concurrencia

competitiva o por encargo directo, que le han posicionado como el centro especializado en la cooperación para el desarrollo más antiguo y uno de los que cuentan con mayor prestigio en la materia. Adicionalmente, todo este trabajo tiene un claro valor añadido respecto a los que se realizan en Centros y Departamentos dado su nivel de especialización y la aplicación directa de sus resultados en la política de cooperación para el desarrollo.

Formando parte de la investigación del IUDC-UCM deben ser objeto de referencia los investigadores adscritos que han obtenido su doctorado basando su tesis en su actividad ligada al instituto:

Dr. Bruno Ayllón Pino

Dra. Marta Carballo de la Riva

Dra. Dayanuvís Tahina Ojeda Medina

Dr. Jorge García Burgos

Dra. Leticia Bendelac Gordon

Finalmente, indicar que como un producto claro de la investigación aplicada, que investigadores que se formaron en el IUDC-UCM, se encuentran ahora al frente de algunas de las más importantes ONG, tales como Alianza por la Solidaridad, Oxfam Intermón o Unicef, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en el área de la cooperación internacional derivados de sus trabajos en el Instituto.

CUARTA.- La formación, que el **art. 50 del RCE** atribuye también a los institutos indicando: *“...También podrán organizar y desarrollar programas de Posgrado en los términos previstos en los Estatutos de la UCM”* y que **en el IUDC-UCM, constituye una actividad de gran importancia**, viene referida en la memoria justificativa del acuerdo de la Comisión de Investigación del 4 de diciembre de 2018 de la siguiente manera: *“Las memorias también muestran que, aunque el IUDC realiza una actividad de formación a través de un título propio de Magíster en Cooperación Internacional”*.

Esta referencia a la actividad docente del Instituto, no sólo resulta claramente insuficiente, sino que no es fiel a la realidad y a información recogida en las memorias del IUDC-UCM.

El Instituto, desde su creación, ha formado a 3.448 alumnos y ha llevado y lleva a cabo actividad docente en el marco de la formación permanente de la UCM a través de los siguientes Títulos propios y Diplomas de Formación continua:

CURSO	Nº EDIC	ESTADO
Máster Propio en Cooperación Internacional	33	activo
Diploma virtual en Cooperación Sur-Sur y triangular en América Latina	5	activo
Diploma virtual en Migraciones Internacionales: Procesos Migratorios y Experiencias en Trabajo con Migrantes	3	activo
Experto Universitario en Promoción y Gestión de ONG	15	no activo
Especialista en Cooperación Internacional	3	no activo
Experto en evaluación de políticas, programas y proyectos de desarrollo	2	no activo
Experto en gestión del ciclo del proyecto de desarrollo	1	no activo
Diploma en Relaciones de Género y Desarrollo	10	no activo
Diploma Virtual en Gestión de ONG	1	no activo
Diploma en Medio Ambiente y Desarrollo	1	no activo
Diploma en Política de Cooperación de la Unión Europea	10	no activo

Especial mención se debe hacer a los diplomas de formación continua de la UCM que realizado para organismos y entidades internacionales a través de licitaciones:

- Diploma semi-presencial en Cooperación Sur-Sur y triangular iberoamericana: agentes, marcos y gestión de proyectos, realizado bajo licitación internacional del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS).

Este curso ha formado en 2018 a 100 funcionarios iberoamericanos, procedentes de distintos países, de los cuales, 40 acudieron a Madrid para obtener una formación presencial. Es importante indicar que la impartición de este curso, se rigió por un convenio firmado por la Delegada del Rector, D^a Lucila Finkel y que fue clausurado por el Rector, D. Carlos Andradás y por D^a Rebeca Grynspar, Secretaria General de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en junio de 2108.

- Diploma semi-presencial en Eficacia de la ayuda y nuevas formas de la cooperación internacional para el desarrollo, realizado a medida para la Agencia Peruana de Cooperación. Formó a los funcionarios de la Agencia de forma virtual y presencial a través de la impartición de clases por el personal del Instituto en Lima, año 2012.

Del mismo modo, dentro del marco de la oferta formativa UCM, el Instituto ha impartido los siguientes cursos:

- Escuela Complutense de Verano. Curso: Cooperación internacional para el desarrollo: política, gestión e instrumentos (17 EDICIONES).
- Escuela Complutense Latinoamericana. Cursos en la celebrados en diferentes universidades de países latinoamericanos – p.ej. Argentina, México, Colombia, Brasil, Perú, Chile- (10 ediciones).
- Cursos de Verano de El Escorial. Curso: Infancia: opciones y acciones frente a la crisis. Financiado por UNICEF COMITÉ ESPAÑOL (2015).

Por otro lado, ya fuera del marco formativo de la UCM, pero en el ejercicio de la extensión universitaria y la transferencia del conocimiento recogidas en los Estatutos de la UCM y en la Ley Orgánica de Universidades, el IUDC-UCM viene impartiendo cursos tanto para entidades públicas como privadas, un claro ejemplo de esta formación son los siguientes cursos:

Cursos en La Casa Encendida (Fundación Montemadrid): África en el horizonte: perspectivas de los procesos endógenos de las sociedades africanas	3 ediciones
Cursos en La Casa Encendida (Fundación Montemadrid): Desarrollo y globalización en África y América Latina: Estudios comparados en dos continentes	3 ediciones
Diplomado en cooperación Sur-sur con enfoque de género. IUDC-UCM y Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. abril-julio. El Salvador.	2017
Curs-Taller formulació de les prioritats transversals de la cooperació balear en els projectes de cooperació. Govern de les Illes Balears.	2016
Curso de Cooperación Internacional Para el Desarrollo. IUDC-DGPOLDE-Escuela Diplomática de Madrid.	3 ediciones
Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. IUDC-Cruz Roja	8 ediciones

Todos los cursos y sus detalles, se encuentran recogidos en el documento que se presenta como *ANEXO Nº 5*.

Si bien es cierto que en el escrito justificativo de la Comisión de Investigación no se entra a tratar cuestiones de índole económica, es importante resaltar que desde el año 1997 hasta la fecha, **los ingresos obtenidos por la UCM provenientes del canon aplicable a cada matrícula, han ascendido a un total de 725.971,68 euros.**

QUINTA.- Atendiendo a la normativa vigente que rige el funcionamiento de la UCM y, como se ha hecho referencia anteriormente, **la Ley Orgánica de Universidades, artículo 1.2 apartados a, c y d, así como los Estatutos de la UCM en su artículo 3.2, apartados a, c, d y f**, establecen en ambos casos, dentro de las funciones de la universidad, la **transmisión y crítica de la ciencia, la transferencia del conocimiento y la extensión universitaria**.

El IUDC-UCM viene generando una constante transferencia del conocimiento (TC) a través de sus actividades dirigidas a la difusión de sus conocimientos, experiencia y habilidades con el objetivo de facilitar su uso e incorporación fuera del ámbito académico, en las instituciones públicas y privadas y en la sociedad en general.

La transferencia del conocimiento del IUDC –UCM se ha producido hacia diferentes sectores. En cuanto a instituciones públicas y organismos nacionales e internacionales, desde sus inicios ha participado en la creación de la política pública de cooperación, buen ejemplo de ello son estas actividades:

- Intervención de los grupos de trabajo que prepararon la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Elaboración de dictámenes y asesorías sobre la organización del sistema de cooperación española, la forma de integrar y contabilizar sus intervenciones en la Ayuda Oficial para el Desarrollo o el encaje de esas acciones en el marco de intervenciones de desarrollo de la Unión Europea.
- Participación en el Consejo de Cooperación al Desarrollo, órgano de la administración del Estado; en sus comisiones y grupos de trabajo. El Consejo de Cooperación es el órgano consultivo de la Administración General del Estado y de participación que presta apoyo en la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo.
- Diseño de un sistema de evaluación para la cooperación española que estuviese en consonancia con lo establecido por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.
- Exposición de diversos asuntos en las Comisiones de Cooperación tanto del Congreso de los Diputados como del Senado.
- Participación en consultas y grupos de trabajo que han dado lugar a todos los Planes Directores de Cooperación Internacional de la Cooperación Española.
- Publicación de revistas, conjuntamente con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), más concretamente los números de la revista española de Desarrollo y Cooperación:
 - REDC Nº 9 - Medio Ambiente y Desarrollo
 - REDC Nº 10- La Cumbre sobre Desarrollo Sostenible. Río+10.
 - REDC Nº 12- La Región Andina
 - REDC Nº13 - Energías Renovables y Desarrollo
 - REDC Nº 14- Mediterráneo y Desarrollo.
 - REDC Nº 21 - Cooperación Descentralizada en el Mediterráneo
 - REDC Nº Extraordinario: Microfinanzas y desarrollo: reflexiones en el marco de la cumbre mundial del microcrédito.
 - REDC Nº Extraordinario: Desarrollo rural sostenible.
- Elaboración de dictámenes y formación para los gobiernos de las comunidades autónomas de Extremadura, Islas Baleares, Cantabria, Extremadura, Andalucía, etc.

- Elaboración de dictámenes para el Ayuntamiento de Madrid, Toledo, Valencia o Mallorca.
- Formación de personal funcionario de agencias de cooperación de distintos países, tales como Perú, Panamá, Ecuador, Chile o el Salvador.
- Participación en actividades formativas y divulgativas de entes como la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) o la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).
- Participación en informes, publicaciones y formación de entidades públicas como la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), la Fundación Carolina, la Fundación EU-LAC o el Instituto de la Mujer.
- Elaboración de dictámenes y publicaciones para organismos internacionales como la UE, la UNFPA, ONU Habitat o la FAO.

Por lo que se refiere a la transferencia de conocimiento al sector privado, el IUDC ha comprendido que el sector empresarial es un actor más de la cooperación para el desarrollo y ha llevado a cabo actividades en esta línea de transferencia del conocimiento, ejemplo de ello son:

- Impartición de cursos especializados en la gestión del ciclo del proyecto para entidades tales como Telefónica y Renfe.
- Publicación de revistas específicas para este tipo de organizaciones, tales como una Revista Española de Desarrollo y Cooperación que se dirigió exclusivamente a la empresa Mapfre con el título : “Microfinance and development”
- Colaboración en proyectos de innovación junto a ONG y empresas, como es el caso del proyecto “innovación en el aprovechamiento de la fracción orgánica de los residuos domésticos dirigida a la producción agroecológica en el cantón Pastaza, Ecuador”.

También se ha transferido conocimiento al denominado tercer sector; esto ha sido y es una constante en el IUDC, a través de muchas actividades concretas como:

- Investigaciones y elaboración de informes para organizaciones como Fundación IPADE, La Plataforma 2015 y más, Unicef Comité español entre otras.
- Participación en jornadas y seminarios organizados por distintas ONG.

Se transfiere conocimiento a la sociedad en general, no sólo a través de las actividades con el tercer sector sino dirigiéndonos directamente a la población a través de acciones como:

- Participación habitual en la Semana de la Ciencia.
- Creación de un premio de fotografía para la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Exposiciones fotográficas de las fotografías premiadas y seleccionadas.
- Actividades y Cursos en Caixaforum y La Casa Encendida.
- Existencia de una biblioteca dentro de la página web de documentos de trabajo relacionados con las líneas de investigación del Instituto a disposición de cualquier persona interesada en estas áreas: <https://www.ucm.es/iudesarrolloycooperacion/documentos-de-trabajo-1>

Todas las actividades y sus detalles, se encuentran recogidos en el documento que se presenta como *ANEXO Nº 5*.

La transmisión y crítica de la ciencia supone una buena parte del trabajo que desarrolla el IUDC-UCM, a través de su incesante actividad de publicación, de la organización de eventos científicos, jornadas y seminarios, así como en la presencia de sus miembros en distintos actos a los que son invitados como ponentes y conferenciantes.

El Instituto, hasta la fecha ha publicado:

- 63 libros especializados con la editorial Los Libros de la Catarata.
- 43 monográficos de la Revista Española de Desarrollo y Cooperación,
- 42 documentos de trabajo
- 30 coediciones y publicaciones de avances de investigación.

La información detallada de las publicaciones se encuentra reflejada en el documento denominado *ANEXO Nº 5* y en la web del IUDC-UCM, siendo los enlaces directos a tal información los siguientes:

<https://www.ucm.es/iudesarrolloycooperacion/manuales-de-desarrollo-y-cooperacion>

<https://www.ucm.es/iudesarrolloycooperacion/revista-espanola-de-desarrollo-y-cooperacion-1>

<https://www.ucm.es/iudesarrolloycooperacion/documentos-de-trabajo-1>

En lo que a la **organización de eventos científicos** se refiere, la actividad del Instituto ha sido continua y relevante, algunos ejemplos más recientes de esta actividad son los siguientes:

- Presentación del libro publicado por el IUDC-UCM. Brasil. Cambio de era: crisis, protestas y ciclos políticos, de Breno M Bringel y José Mauricio Domingues. Madrid, 20 de diciembre de 2018.
- Seminario internacional: Migraciones, trata y tráfico, celebrado los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2018 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Durante tres días expertos provenientes de diferentes ámbitos (público, privado y académico) han abordado los conceptos, situaciones, experiencias y políticas relativas a la trata y el tráfico de personas y la migración.
- Presentación del nº42 de la Revista Española de Desarrollo y Cooperación en la Escuela de Relaciones Laborales de la UCM el día 3 de diciembre de 2018. La presentación se desarrolló a través de una mesa redonda conformada por José Ángel Sotillo, Director del IUDC-UM y de la Revista Española de Desarrollo y Cooperación, Tahina Ojeda, Investigadora del IUDC-UCM y coordinadora editorial de la Revista Española de Desarrollo y Cooperación, Esteban Sánchez Moreno, Delegado del Rector para Diversidad y Medio Ambiente y coordinador del nº 42 de la Revista Española de Desarrollo y Cooperación, Gema Gallardo, Directora de Provivienda y autora en el monográfico, César Rendueles, Profesor de Sociología en la Universidad Complutense de Madrid y autor en el monográfico y Guillermo Fernández Maíllo, del equipo de Estudios FOESSA y autor en el monográfico.
- Jornada: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su implementación: el caso español. Salón de Embajadores de la Agencia Española de Cooperación 27 de marzo de 2017. Jornada de trabajo para conocer la situación de la implementación de la Agenda 2030 enfocándolo desde la perspectiva de los distintos actores de la cooperación española. Estuvieron presentes el director de la AECID Luis Tejada, el Secretario de Estado de Cooperación y para Iberoamérica, Fernando García Casas, expertos de Universidades(Complutense, Politécnica de Madrid o Carlos III, de ONGD (Greenpeace, Unicef u Oxfam Intermón), de entidades que promueven la reflexión como ISGlobal, de foros empresariales (Fonética), y de las administraciones autonómicas (Gobierno de Aragón, Vasco y Catalán, de Castilla y León, a través de sus direcciones generales) y responsables de cooperación locales como el Ayuntamiento de Madrid.

Todas las actividades y sus detalles, se encuentran recogidos en el documento que se presenta como *ANEXO Nº 5*.

El IUDC-UCM, como centro de la UCM, que tiene como una de sus funciones, legalmente establecidas, la difusión del conocimiento a través de la extensión universitaria, realiza

numerosas actividades encuadradas en este ámbito. Lleva a cabo programas y actividades que dan mayor amplitud y comprensión al conocimiento en el área del desarrollo y la cooperación internacional que genera y enseña, proyectándolo dentro y fuera de la universidad. Muestra de ello son las siguientes actividades:

- 2007 a 2018: Docencia en el Curso Básico Cooperación al Desarrollo. Programa de formación a Jóvenes Cooperantes del Instituto de la Juventud de la Junta de Extremadura.
- 2018: Participación de la responsable de la línea de Género y desarrollo del IUDC en el seminario Internacional "Inclusive Security in Jerusalem. The Role of Palestinians and Israeli Women" 15/3/17, Notre Dame de Jerusalén. Evento organizado por el Shasha Center for Strategic Studies de la Universidad Hebrea de Jerusalén y el International Peace and Cooperation Center de Palestina, y contó con la financiación de la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas y la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- 2018: Participación en COMPIMUN (Modelo de NNUU para la UCM), comité UNEP. Ponencia sobre "Desplazamiento y medioambiente", ponente: Jorge García Burgos
- 2018: Participación en el curso de extensión universitaria de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de León. Docencia del coordinador del Observatorio del Derecho Humano al agua del IUDC-UCM, Miguel Ángel Pérez.
- 2017: Exposición del II Concurso de Fotografía "Fronteras a la Esperanza" IUDC-UCM. Del 23 de mayo al 15 de junio de 2017 en el Edificio de Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid. Los trabajos expuestos pretendían reflejar la realidad de los movimientos migratorios desde el objetivo de las cámaras de sus autores, miembros de la comunidad universitaria y de fuera de ésta.
- 2017: Entrega de premios y conferencia del II Concurso de Fotografía IUDC-UCM "Fronteras a la esperanza". 8/6/17 Edificio de Estudiantes UCM.
- 2017: Participación en el seminario de la Escuela de Cooperación del Centro de Altos Estudios Universitarios de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). El Director del Instituto, José Ángel Sotillo, impartió una conferencia sobre los ODS y la cooperación para el desarrollo: el caso español.
- 2017: Participación el IUDC-UCM en las actividades académicas realizadas en el marco de la Semana de Internacionalización de la Fundación Universitaria los Libertadores. Bogotá. La representación del IUDC-UCM estuvo a cargo de la docente e investigadora Tahina Ojeda.
- 2017: Participación de la representante de la línea de género del IUDC en el Foro sobre Cooperación Internacional y Cooperación Transfronteriza en Iberoamérica celebrado en Cáceres. Organizado por la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE) y financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID).

Todas las actividades y sus detalles, se encuentran recogidos en el documento que se presenta como ANEXO N° 5.

SEXTA.- Se alega y justifica la **situación de indefensión** sufrida por el IUDC-UCM frente al acuerdo de informar favorablemente el inicio del procedimiento para proponer su supresión al Consejo de Gobierno, tomado por la Comisión de Investigación, reunida el pasado 4 de diciembre de 2018 y notificado al Instituto con fecha 5 de diciembre de 2018.

La indefensión a la que se hace referencia, se manifiesta no sólo a lo largo de todo el procedimiento, sino incluso antes del inicio del mismo, pasándose a continuación a enumerar los hechos en las que se basa esta alegación:

1. El IUDC ha cumplido siempre, en tiempo y forma, las disposiciones del Capítulo VI, artículo 67, del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM en lo referente a la presentación anual de la memoria anual a la que se refiere el artículo 21 de los Estatutos de la UCM.
2. Desde que se implantó por el Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional de la UCM en el año 2015 el actual formato de memoria básica y avanzada, en muchas de las actividades filiadas al Instituto que se recogen, se indica lo siguiente: *“información que se proporcionará por los servicios de la UCM para su revisión”*, por tanto, estos epígrafes se dejaban en blanco al cumplimentar la memoria a la espera que desde el Vicerrectorado se remitiera la información oportuna y pudiera ser revisada y, en su caso completada por el Instituto. Esto no ocurrió con ninguna de las memorias presentadas desde el 2015.
3. En relación a las mencionadas memorias, nunca se recibió notificación alguna por parte del Vicerrectorado que, una vez examinada la memoria por la Comisión de Investigación delegada del Consejo de Gobierno (art. 67.3 RCE), trasladase la valoración de la misma, habida cuenta de la importancia que esto tiene, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68.1 del RCE que establece: *“Asimismo, tras dos memorias anuales evaluadas negativamente o una evaluación negativa de especial gravedad, el Consejo de Gobierno podrá decidir la modificación o extinción del Instituto una vez oído éste”*.
4. A lo largo del curso 2017 el Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional de la UCM diseñó un Plan de Actuación y Criterios de Evaluación de los Institutos de Investigación de la UCM, entre los cuales se encuentra el IUDC-UCM. La finalidad de este Plan, según el Vicerrectorado, consistía en reforzar aquellos Institutos cuya trayectoria así lo justificase y fusionar algunos de ellos, o en su caso, elevar propuesta de supresión o fusión de los que no fuesen considerados viables.
5. Esa propuesta de Plan, comentada a los institutos en una reunión en el mes de abril de 2017, fue presentada y aprobada por la Comisión de Investigación con fecha 11 de julio de 2017. En la reunión de la mencionada Comisión se aprobó la constitución de una Comisión de Evaluación encargada de la primera fase de evaluación interna de la actividad de los Institutos en los últimos cuatro años.
6. En fecha 9 de diciembre de 2017, última reunión del Consejo Rector del IUDC-UCM, se abordó la posible fusión pero sin más concreciones (se adjunta como ANEXO Nº 6 el borrador del acta de dicha reunión)
7. En fecha 18 de abril de 2018 se recibe por correo electrónico una notificación por la que se comunicaba la convocatoria de una reunión de los institutos a las 16:30 horas en la Sala Grande del Rectorado con el fin de presentar a todos, el proceso y resultados de la evaluación y los siguientes pasos a seguir (se adjunta el correo recibido como ANEXO Nº 7)
8. Esta reunión fue desconvocada *sine die* y no sólo eso, sino que unido a ello, en ningún momento se recibió del Vicerrectorado de Evaluación y Planificación Institucional el documento “Informe de Evaluación Interna (fase I) de los Institutos Universitarios de la

UCM”, en su lugar, se tuvo conocimiento de forma indirecta, al encontrar el archivo colgado en la página web de uno de los institutos UCM.

9. En fecha 8 de mayo el Secretario del IUDC-UCM, David Álvarez, tras varias llamadas al Vicerrectorado, se dirige a éste con el fin de conocer si existía fecha alternativa a la mencionada reunión desconvocada y con el objetivo de saber, ya que se había conocido indirectamente el contenido de la Fase I de la evaluación, cuándo se evaluarían el resto de los institutos no incluidos en la misma. Nunca se recibió respuesta a este correo (se adjunta el correo recibido como ANEXO N° 8).
10. Como se ha indicado en el apartado anterior, nunca se recibió ninguna otra comunicación al respecto por parte del Vicerrectorado, más allá de la recibida de la representante de institutos el 12 de julio de 2018, Gema Pastor, en la que informa sobre una reunión mantenida con el Vicerrector, en los siguientes términos:

“Hola a todos/as,

Os informo que después de la reunión mantenida con el Vicerrector, se ampliará el plazo de entrega de la memoria hasta el 17 de julio.

Las memorias serán remitidas a la empresa que se citaba en los e-mail para que hagan propuestas de mejora.

A principios de septiembre, se nos remitirán las memorias revisadas para que hagamos las propuestas que consideremos oportunas. Y tendremos que remitirlas de nuevo reformuladas para que las envíen a la Agencia de Evaluación. En cualquier caso, mañana dice que nos remitirá un email informativo.

En relación con las otras cuestiones, la visión del Vicerrector es reforzar a los institutos para que tengan personal administrativo y una financiación aproximada a la de los departamentos. En relación con el personal administrativo, está viendo como reasignar el PAS de aquellos institutos que tienen más de 1 administrativo, ya que existen centros con varios administrativos que no tienen prácticamente actividad.

También me ha comentado que aquellos IU que no tienen las adscripciones mínimas serán fusionados con otros, y que esto ya lo había hablado con los/las directores/as correspondientes.

Respecto al tema de la información sobre el proceso de evaluación, le comenté que no había llegado a todos los IU y me dijo que revisaría los email, pero él tenía conocimiento que se había destinado a todos, sin excepciones.

Por otra parte, en relación con los porcentajes económicos que deben destinarse a los IU que tienen cursos de formación, títulos propios y/o contratos de investigación. Me ha dicho que lo va a reclamar a la Fundación.

Esto es un breve resumen, pero han quedado temas pendientes que trataremos el próximo martes, ya que hay Consejo de Gobierno y después la idea es que podamos seguir con la reunión para que pueda transmitirle todos los temas pendientes.

Por lo tanto, cualquier cuestión que queráis que transmita, podéis comunicármela antes de ese día.”

A tales efectos indicar, que nunca se informó a este Instituto de la ampliación de los plazos de las memorias, ni de que se remitirían a una empresa para que realizar mejoras, ni de que se remitirían las memorias revisadas para hacer las oportunas mejoras. Igualmente poner de relieve, que la queja sobre la falta de conocimiento del informe de evaluación se extiende a varios institutos. (Se adjunta el correo recibido como ANEXO N° 9).

11. Según documento del Vicerrectorado del 4 de octubre de 2018, después de “responder a las alegaciones de los Institutos que no recibieron una calificación suficiente en la evaluación interna” se decidió que 14 de los 37 Institutos de Investigación de la UCM, pasarían a ser evaluados externamente por la Agencia Estatal de Investigación. Se vuelve a poner de relieve que nada de lo que recoge este apartado, fue comunicado a este instituto.
12. Finalmente, la única comunicación recibida respecto a la evaluación y proceso de valoración desde el Vicerrectorado es la recibida por el director del IUDC D. José Ángel Sotillo Lorenzo con fecha 28 de noviembre de 2018, un correo electrónico del Vicerrector de Planificación y Evaluación Institucional, D. Juan Tejada, en los siguientes términos:

“En cumplimiento de los artículos 67 y 68 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM te comunico que, en la próxima reunión de la Comisión de Investigación prevista para el 4 de diciembre, propondré la supresión del Instituto que diriges. La propuesta tiene por objeto que la Comisión de Investigación, basándose en la evaluación de la actividad y del cumplimiento de los requisitos del Instituto, valore iniciar el procedimiento para su supresión. Si así fuera, se establecerá un plazo de 10 días para que puedas presentar el Informe del Consejo del Instituto a esta propuesta, previsto en el artículo 68.2 ya mencionado. En caso de ratificación por parte de la Comisión de Investigación, se iniciaría el proceso de petición de informes a los centros afectados, que se presentarían en la Comisión Académica y en la Comisión de Estudios de la Estructura de Centros, antes de someterlo a informe del Consejo Social y a aprobación, en su caso, al Consejo de Gobierno”.

SÉPTIMA.- Derivada de lo enumerado en la alegación anterior, se produce una situación de **inseguridad jurídica**. El IUDC manifiesta que jamás ha recibido ninguna comunicación por parte de cualquier órgano competente de la UCM en el sentido de dar a conocer el resultado del examen y evaluación positiva o negativa efectuada por la Comisión de Investigación delegada del Consejo de Gobierno.

Igualmente, nunca se ha recibido de la parte de la Comisión de Evaluación creada por la Comisión de Investigación, ni de parte del Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional, comunicación alguna verbal o escrita, que nos permitiera ejercer el derecho a la presentación de alegaciones en el caso de los Institutos que no recibieron una calificación suficiente en la evaluación interna.

En consecuencia, se manifiesta clara vulneración del derecho de respuesta y de presentación de alegaciones por parte del IUDC-UCM dada la imposibilidad por falta de comunicación o notificación formal y oficial de conocer el resultado de dicho proceso de evaluación, a todas luces afectado por un grave problema de transparencia y respeto básico a las normas más elementales del procedimiento administrativo

No se puede olvidar que la Universidad Complutense de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.2.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se regirá por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de esta Ley.

De acuerdo con resoluciones del Defensor del Pueblo, en relación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la actuación administrativa se debe regir por principios de eficacia, seguridad jurídica y transparencia.

Finalmente, poner de relieve, que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece en su artículo 2.d, que las Universidades Públicas están sujetas a la misma.

Y a este efecto, el artículo 26. 2. a. 1º. 2º. 3º. 4º y 7º, sobre los principios de buen gobierno, establece que la actividad de los obligados por esta ley, adecuarán su actividad a los siguientes principios generales entre otros:

- Actuarán con transparencia en la gestión de los asuntos públicos, de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia y con el objetivo de satisfacer el interés general.
- Ejercerán sus funciones con dedicación al servicio público, absteniéndose de cualquier conducta que sea contraria a estos principios.
- Respetarán el principio de imparcialidad, de modo que mantengan un criterio independiente y ajeno a todo interés particular.
- Asegurarán un trato igual y sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones.

Y el mismo artículo 26, en su apartado 2.b.7º, establece como principio de actuación de los obligados por esta ley, que, desempeñarán sus funciones con transparencia.

DE LO EXPUESTO EN EL PRESENTE ESCRITO DE ALEGACIONES SE DESPRENDE, EN OPINIÓN DEL CONSEJO DEL IUDC-UCM , **QUE SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA QUE NO SE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER LA SUPRESIÓN DEL IUDC-UCM AL CONSEJO DE GOBIERNO Y, EN SU LUGAR, QUEDE EN SUSPENSO EL ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2018, CONCEDIÉNDOSE UNA MORATORIA PARA QUE TANTO EN LA DIMENSIÓN INSTITUCIONAL COMO EN LA INVESTIGADORA LA ACTIVIDAD DEL IUDC-UCM SE ADAPTE A LAS SUGERENCIAS QUE ESA COMISIÓN PUEDA PLANTEAR CON EL FIN DE CONSOLIDARLO COMO CENTRO DE REFERENCIA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO, TENIENDO EN CUENTA QUE ESA CONDICIÓN YA LA CUMPLE EN LO REFERENTE A SU IMPACTO EN EL CAMPO POLÍTICO Y SOCIAL.**

En Madrid a 20 de diciembre de 2018.